



Resolución Directoral

MAD N° 4833338

N° 321 - 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 09 de setiembre del 2019

VISTO:

El Memorando N° 1444-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, MAD N° 4828874, de fecha 05 de setiembre del año 2019, mediante el cual, Dirección General, Autoriza proyectar Resolución Directoral de Aprobación del Plan de Contingencia "Fiesta Patronal Señor de Huamantanga" con la finalidad de mitigar los daños que pudieran ocurrir ante emergencias y desastres durante las fiestas del Patrón Sr. De Huamantanga que se celebra en la ciudad de Jaén, del 04 al 29 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 246-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/CPCED, con MAD N° 4822977, de fecha 04 de setiembre del 2019, el Lic. Enf. Santos Melencio Campos Milla- Coordinador CPCED, solicita proyección de Resolución Directoral de Plan de Contingencia "Fiesta Patronal Señor de Huamantanga" año 2019.

Base Legal:

- ✓ Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, decretos legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000
- ✓ Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- ✓ Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- ✓ Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657.
- ✓ Ley de SINAGER, N° 29664.Y DS 048-2018.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-88-SGMD – Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria Decreto Supremo N° 058-2001-PCM
- ✓ Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres D.S. N° 001- A – 2004 – DE/SG.
- ✓ Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, D.S. N° 013-2002-SA.
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, D.S. N° 014-2002-SA.
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Salud y de las Direcciones de Redes de Salud, R.M. N° 573-2003-SA/DM.
- ✓ Directiva sobre Organización de Funciones de los Comités de Defensa Civil de las Direcciones de Salud, R.M. N° 108-2001-SA/DM.
- ✓ Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, R.M. N° 247-95-SA/DM.
- ✓ Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.
- ✓ Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.
- ✓ Inventario de Recursos del Sector Salud para casos de Emergencias y Desastres,, Directiva N° 001-ODN-93 aprobado por R.V.M. N° 011-93-SA

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una Localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y Vulnerabilidad.





Resolución Directoral

MAD N°

N° 321 - 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 09 de setiembre del 2019

- **Amenaza / Peligro**

Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de Origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que Puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

- **Vulnerabilidad**

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que Corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado. En el caso concreto de este Plan, deberá identificarse los elementos en el Sector Salud expuestos a la Fiesta, Analizándose luego las condiciones de susceptibilidad de daño de cada uno de dichos Elementos.

Identificación de la Amenaza (Peligro).

- ✓ Considerando las características propias de los actos celebratorios de Fiestas Patronales, la oportunidad de contar con un feriado largo que alienta el turismo interno, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando diversos sectores de la localidad de Jaén, permiten establecer tres amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes: desórdenes sociales, accidentes del transporte masivo y violencia social.
- ✓ Alteraciones sociales Ligado a los actos celebratorios de Fiesta Patronal especialmente en sectores densamente pobladas. Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como la ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, entre otras.
- ✓ Como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales (robos, Asaltos, pandillaje, etc.) y sucesos naturales de ocurrencia súbita.
- ✓ Una segunda manifestación está referida a la venta y consumo masivo de alimentos y Bebidas en mal estado de conservación y adulterados.
- ✓ Accidente del Transporte Masivo Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, en las principales presentaciones programadas hacia lugares que ofrecen oportunidad de descanso y esparcimiento, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.
- ✓ Durante los días feriados de Fiesta Patronal, se incrementa significativamente el tránsito vehicular desde las principales ciudades hacia lugares que ofrecen descanso y esparcimiento. Tal es el caso de Chiclayo, Trujillo, Lima y otras ciudades, en sus diferentes programaciones de la fiesta patronal.
- ✓ Diversos lugares del país vienen presentando situaciones de conflicto entre grupo Sociales definidos, muchas de las cuales se manifiestan mediante enfrentamientos, Agresiones e, incluso, retención de personas. Otra forma frecuente de manifestación son los paros y movilizaciones, la mayor parte de ellas pacíficas; en tanto que en otras como parte de las protestas, se dieron bloqueos de vías de comunicación.

De acuerdo al proceso de estimación del riesgo, las amenazas previamente identificadas, serán caracterizadas, luego de lo cual deberá establecerse los elementos expuestos de interés del Sector Salud y sus correspondientes





Resolución Directoral

MAD N°

N° 321 - 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 09 de setiembre del 2019

análisis de Vulnerabilidad. Finalmente, relacionando la amenaza con la vulnerabilidad de los Elementos expuestos, se realiza la estimación de riesgos o probables daños.

Que, mediante el visto del Memorando, Dirección General, Autoriza proyectar Resolución Directoral de Aprobación del Plan de Contingencia "Fiesta Patronal Señor de Huamantanga" con la finalidad de mitigar los daños que pudieran ocurrir ante emergencias y desastres durante las fiestas del Patrón Sr. De Huamantanga que se celebra en la ciudad de Jaén, del 04 al 29 de setiembre del 2019.

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial N° 1610-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH, de fecha 14 de agosto del año 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan de Contingencia "Fiesta Patronal Señor de Huamantanga" con la finalidad de mitigar los daños que pudieran ocurrir ante emergencias y desastres durante las fiestas del Patrón Sr. De Huamantanga que se celebra en la ciudad de Jaén, del 04 al 29 de setiembre del 2019. -----

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE, al interesado la presente Resolución y a las Unidades Orgánicas Correspondientes, y Archivo para los fines pertinentes.-----

ARTÍCULO 3°: DISPONER, la Difusión de la presente Resolución Directoral en el portal WEB Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




M.C. Kelly Villalobos Santacruz
M.P. N° 52884
DIRECCION GENERAL